

---

*Independientemente de nuestras intenciones, escribimos para quien sabe leer. . . y lo hacemos en un mundo en el que la mayoría no puede leer, no digamos periódicos, sino letreros que indican que está prohibido continuar el camino porque ahí comienza otra propiedad privada.*

Roque Dalton

---

## **La cooperación agropecuaria en México**

(Elementos para el estudio y la evaluación  
de la situación de la población rural)

Esteban Krotz

**E**l problema de la “organización para la producción” ha sido, desde hace varios años, uno de los problemas más discutidos en los análisis de la situación del agro mexicano, en la formulación de diversas alternativas para la producción agropecuaria del país, así como para formular las alternativas para solucionar la situación dramática del campesino mexicano. En el marco general de esta discusión no sólo se han inventado nuevas formas de organización cooperativa entre diversos tipos de agricultores, sino también se ha revivido el interés en toda una serie de organizaciones de tipo cooperativo en la producción agropecuaria que, en su conjunto, tienen una larga tradición en México. El estudio comparativo de estas formas de organización —en su mayor parte generadas o fuertemente impulsadas por el Estado— es, por consiguiente, una contribución necesaria al estudio del campo mexicano. Los enfoques teóricos y metodológicos y las técnicas tradicionales de la antropología social —a la que en el caso de México ha correspondido la mayor parte de los estudios sobre el campo rural— proporcionan herramientas científicas excelentes para esta tarea.

El estudio antropológico de las formas de integración cooperativa en el campo mexicano, sin embargo, no puede agotarse en la formulación de conclusiones más o menos hipotéticas sobre diversos aspectos de la economía campesina y su relación con el capitalismo en expansión, sobre las relaciones de producción, las estructuras de poder y la cultura política entre la población rural, es decir, no puede reducirse a la constatación docta de la situación. Más bien tiene que llegar a una evaluación y ésta no podrá realizarse sino como una contribución

necesaria a la exploración de posibles alternativas para quienes han sido presentados demasiadas veces ya sólo como “objetos de estudio” o “material de análisis”: aproximadamente la mitad de la población de nuestro país.

En la primera parte de este ensayo se trata de elaborar una definición operacional del concepto “cooperativa agropecuaria” que corresponde a la realidad empírica tan variada del campo mexicano post-revolucionario y que permite llegar a un sencillo esquema clasificatorio que parte de las diversas fases del proceso productivo mismo. En la segunda parte se presentan en una visión histórica resumidas las características más relevantes y reveladoras del desarrollo sinuoso del cooperativismo rural mexicano y se indican sus relaciones particulares con el movimiento cooperativo en otros países. La tercera parte está destinada a enfatizar elementos estructurales y coyunturales que últimamente han condicionado el resurgimiento del interés en este tipo de organización; aquí se trata más bien de formaciones hipotéticas que necesitan todavía mucha fundamentación empírica. El apartado final se centra en el intento de evaluación de las cooperativas propiamente campesinas como factores del cambio social.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Este ensayo es el resultado parcial de una investigación sobre formas de integración cooperativa en la producción agropecuaria en México que se está realizando desde 1977 en el Departamento de Antropología y, a partir de junio de 1978, en convenio con el Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se basa tanto en un estudio bibliográfico como en investigaciones de campo y en instituciones en que participaron, entre otros, los estudiantes Enrique Fonte, Mercedes Hope, Felipe Vázquez, José Vázquez y Emilia Velázquez. Más que presentar conclusiones definitivas quiere resumir aspectos

### I. La “cooperativa agropecuaria”: hacia una definición operacional

En el esquema No. 1 se indican las diferentes fases del proceso de producción agropecuaria desde la producción de los insumos hasta la comercialización del producto. De acuerdo con esta esquematización existen los siguientes siete objetivos para la acción cooperativa de los productores agropecuarios:<sup>2</sup>

a) establecimiento (mejoramiento o mantenimiento) de la infraestructura adecuada para la producción (caminos, canales de riego, etc.);

b) obtención de insumos para la producción (capital, maquinaria, fertilizantes, etc.);<sup>3</sup>

c) organización del trabajo (tanto la organización de la producción como un sólo proceso, como la organización de una o más etapas en que se realizan trabajos en común) entre los mismos producto-

relevantes para la comprensión de la coyuntura actual y proporcionar elementos operacionalizables para otra fase de esta investigación. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a los doctores Juan Castaignts, Norman Long y Angel Palerm sus comentarios acerca de versiones anteriores de este trabajo.

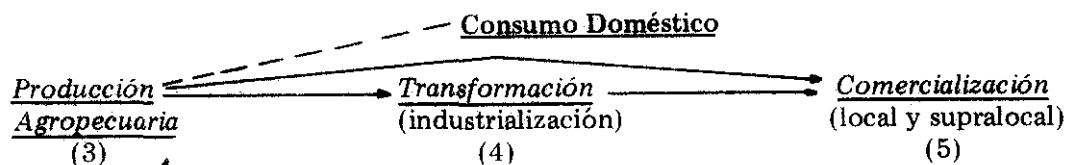
<sup>2</sup> Aunque el enfoque de este ensayo se dirige principalmente hacia la agricultura, muchas de sus consideraciones serán aplicables también para la producción pecuaria, siempre y cuando ésta implique de alguna manera el uso organizado de la tierra. Los “campesinos del mar”, sin embargo, no se consideran aquí por presentar una problemática demasiado diferente.

<sup>3</sup> Aquí como para las formas mencionadas bajo “d”, “e” y “f” hay que tomar en cuenta que no se trata solamente de la obtención de los bienes y servicios en cuestión, sino también de la posibilidad de obtener descuentos, bajar los salarios de los trabajadores contratados, o de mejorar el precio de los productos.

---

**Esquema No. 1: Las diversas etapas del proceso de producción agropecuaria como base para la acción cooperativa**

---



parte de los insumos se producen al interior de la misma unidad (familiar) de producción agropecuaria (semilla, abonos, etc.)

Comercialización  
local y supralocal  
(2)

Producción de Insumos  
(1)

Ejemplos:

- (1) semilleros y criaderos comunes; caja ahorros;
- (2) centrales de maquinaria; camiones y almacenes para adquirir fertilizantes en común;
- (3) organización de cuadrillas de peones; organización del trabajo colectivo;
- (4) molinos; empacadoras;
- (5) medios de transporte; almacenes; locales para la venta.

---

res en forma de una empresa económica y cualitativamente distinta de las relaciones recíprocas de ayuda mutua;

d) distribución de la tierra de cultivo (y/o de pastoreo) y de los cultivos (y/o del ganado) de tal manera que posibilite o facilite (en términos técni-

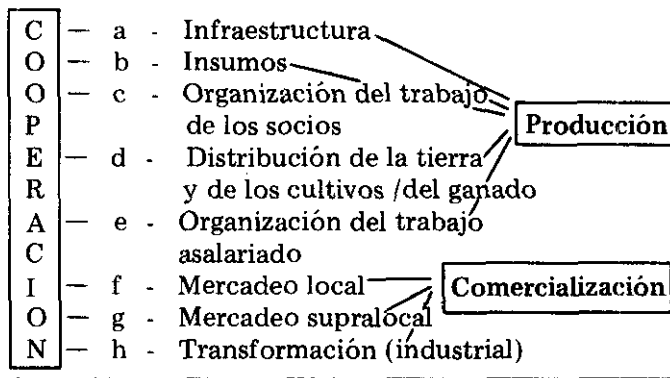
cos o de racionalidad económica) la explotación en común;

e) organización conjunta de la mano de obra asalariada (cuadrillas de fumigación, transporte de peones para la cosecha, aguadores, vigilantes, etc.);

f) obtención de bienes y servicios para el mercadeo de los productos (medios de transporte, almacenamiento, etc.);

g) obtención de bienes y servicios para la transformación (industrial) de los productos (empacadoras, molinos, etc.).

**Esquema No. 2: Finalidad de las diferentes formas de cooperación**



Hay que mencionar aquí también la existencia de formas de cooperación que no inciden directamente sobre la producción agropecuaria pero que pueden tener cierto carácter complementario, subsidiario o incluso hasta preparatorio para el establecimiento de formas de integración cooperativa en la producción, tales como cajas de ahorro y presta-

mo para necesidades individuales o familiares, tiendas cooperativas para bienes de consumo familiar, cooperativas para la adquisición de útiles escolares, etc.<sup>4</sup>

De acuerdo con esta esquematización, las diversas actividades cooperativas se agrupan en torno a la producción o a la comercialización (véase el esquema No. 2), siendo la organización colectiva del trabajo entre los mismos socios (“c”) la forma más completa de una integración cooperativa en la producción agropecuaria (que, además, suele estar combinada con otras como con “d”, “b” o “e”). Especialmente en este caso pero también en los demás es importante destacar que una cooperativa —como acción y como institución— es siempre una empresa común, es decir, se combinan esfuerzos (básicamente trabajo pero también elementos materiales) para la realización de un objetivo común; de esta manera la cooperación es un proceso fundamentalmente

<sup>4</sup> Véase para otros modelos de tipificación y clasificación los trabajos de Fernández y Fernández (1973: 12-33, 34 y sig.; 1975: 231 y sig.), Rojas Coria (1952: 477-491; 1961: 112-152), Schiller (1972: 9-36), Reyes Osorio y otros (1974: 490), Tenebaum y Siegens (1960: 4 y sig.), Esteva (1978: 700 y sig.). Para clasificación según el origen (“de arriba” o “de abajo”) véase también García (1976: 122 y sig.) y Eckstein (1978: 455-457). J. Moguel, refiriéndose “a los procesos de asociación en la producción que desarrollan algunos sectores campesinos pobres y medios de capa inferior” en contraposición a aquéllos que “tienen como finalidad expresa el desarrollo de un proceso de acumulación basado en la explotación del trabajo asalariado” (1976: 23-24), distingue principalmente entre prácticas cooperativas que no significan un cambio en la lógica de la empresa campesina de tipo familiar sino más bien una complementación y la asociación en la producción como una forma de lucha contra la explotación capitalista.

---

distinto de la ayuda mutua en sus diversas modalidades donde se establecen solamente relaciones recíprocas (tanto simétricas como asimétricas) entre determinados productores.<sup>5</sup> Esta diferencia tiene, además, una importancia crucial en la discusión acerca de las posibilidades de transformar las llamadas formas tradicionales de cooperación de comunidades rurales y especialmente de las comunidades indígenas en empresas cooperativas en el sentido moderno.<sup>6</sup>

Otro rasgo característico de la cooperativa que la distingue de otras formas de organización para la producción es la "ausencia de cualquier grupo especial que provea el capital" entre los socios.<sup>7</sup> Esta diferencia —especialmente con respecto al régimen

<sup>5</sup> Véase aquí la formulación de K. Marx que se refiere en términos generales a la cooperación: "La forma del trabajo de muchos que trabajan planificadamente en forma paralela y conjunta en el mismo proceso de producción o en procesos de producción diferentes pero interrelacionados se llama cooperación" (1969: 288). J. Moguel indica: "La asociación en el terreno de la producción puede cubrir una serie de objetivos: 1) se establece para lograr una concentración adecuada de medios de producción y fuerza de trabajo; 2) para constituir un equilibrio y proporcionalidad a factores que eliminen el desperdicio de tiempo y capacidades; 3) para potenciar la capacidad productiva del trabajo a través de la cooperación." (1976: 37).

<sup>6</sup> Véase aquí el estudio clásico de H. Castro Pozo (1969), el trabajo de J. de la Fuente (1973) y la recopilación de S. Eckstein (1978: 9 y sig.). En este contexto hay que mencionar también ciertas formas de organización mutualistas contemporáneas tales como las "tandas" que difieren de relaciones simples de ayuda mutua tales como peonadas, etc.

<sup>7</sup> Florence, Sargent "Cooperatives", en *International Encyclopedia of the Social Sciences* t. 3, Mc.Millan and Free Press, Nueva York, 1968, p. 391.

de la "sociedad anónima" —tiene, al menos en teoría, dos consecuencias de suma importancia. En el aspecto económico, por una parte, significa el punto de partida para una socialización efectiva del capital, ya que los excedentes reinvertidos o destinados a los diversos fondos comunes no son susceptibles al reclamo individual por parte de los socios, ni siquiera en el caso de su separación de la cooperativa.<sup>8</sup> En el aspecto político, por otra parte, esta característica es la condición de posibilidad principal para una democracia real ya que en la formulación de decisiones colectivas el factor relevante es la condición de socio y no la cantidad de acciones aportadas; con referencia a las formas más altas de integración puede decirse que prevalece la relación de los socios como trabajadores sobre la relación de los socios como aportadores de capital, o, como lo suelen formular folletos de promoción cooperativa: "Un hombre-un voto. No importa cuanto dinero tenga."<sup>9</sup> Es obvio que el establecimiento de una empresa colectiva sobre esta base significa un paso hacia una efectiva transformación de las relaciones de producción.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Véase aquí también Schiller, Otto. *Formas de cooperación e integración en la producción agrícola, Siglo XXI, México, 1972, pp. 76-77.*

<sup>9</sup> Echeverría, José Luis. *Lecciones para grupos de discusión, Barquisimeto, Centro Gumilla, 1970.*

<sup>10</sup> Más adelante se indicará cómo estos efectos pueden ser contrarrestados e incluso anulados. Uno de los factores cruciales es aquí, desde luego, el problema de la utilización del trabajo asalariado temporal o permanente por la cooperativa. Otro factor crucial consiste en la dependencia —económica y política— de un centro de poder externo.

Esta cooperativización, sin embargo, prolonga la dualidad característica de la economía campesina ya que se efectúa entre agricultores que, al mismo tiempo, poseen y trabajan la tierra. La calidad de poseedores individuales de tierra es la base para las relaciones de igualdad en la cooperativa, pero también sigue siendo un distintivo común frente a los trabajadores asalariados que la cooperativa tiene que emplear, al menos, de vez en cuando. La existencia de la reinversión y de los fondos comunes socializados puede incluso llevar a una disminución de la individualización que está apoyada en la posesión de parcelas individuales; la existencia de éstas parece ser la base ideológica principal para las tendencias centrifugas en las cooperativas agropecuarias y la organización del trabajo de todos los socios en las parcelas cooperativizadas suele ser el paso más difícil de la integración cooperativa.

Estos dos elementos —la calidad doble del campesino como poseedor de la parcela y su propio trabajador y la necesidad impuesta por el proceso productivo de emplear al menos ocasionalmente mano de obra asalariada— constituyen los problemas mayores para la formulación de algo así como una teoría de las relaciones de producción cooperativas.

En este contexto hay que agregar, además, que el campesino mexicano dista de representar el modelo clásico de la economía política europea, donde ha sido concebido tradicionalmente como productor individual. Evidentemente existe un proceso de aislamiento progresivo del pequeño productor agropecuario como consecuencia de la ampliación del dominio del capitalismo en el campo. Así, por ejemplo, es un hecho conocido que los regímenes post-

revolucionarios mexicanos reconocieron y restituyeron en muy pocos casos los derechos comunales y prefirieron —como instrumento de legitimización del nuevo orden— la imposición del “ejido”<sup>11</sup> que ni en su forma de ejido parcelado ni como ejido colectivo ha contrarrestado estas fuerzas atomizadoras.<sup>12</sup> Sin embargo, hay que recordar en cada momento que el campesino —y también el campesino cooperativizado— es, por una parte, miembro de una unidad familiar que no solamente es unidad de consumo sino también de producción y, por otra parte, miembro de una red de relaciones de parentesco y comunitarias que también tiene un cierto significado económico.

Con esta salvedad, sin embargo, parece conveniente enfocar la cooperativización campesina desde el punto de vista de los poseedores de parcelas individuales/familiares ya que este hecho marca actualmente la realidad predominante en el campo rural. Esto es no sólo válido para la mayor parte de los campesinos mexicanos beneficiados por el reparto agrario, sino que influye también en forma decisiva sobre las dotaciones colectivas como se ha podido ver en muchos estudios al respecto. Además es

<sup>11</sup> Véase para un resumen de las cifras al respecto el volumen colectivo editado por S. Reyes Osorio y otros (1974: 536 y sig.) y especialmente el cuadro VII-I (:543) donde se indica que solamente el 5.4% de la superficie censada total (en 1960) corresponde a tierras comunales.

<sup>12</sup> Véase aquí también las consideraciones de J. Moguel (1976: 21 y sig.) sobre el aislamiento de los productores agropecuarios. Hay que recordar que la llamada economía campesina actual no puede entenderse como una forma previa al capitalismo sino más bien como una de sus consecuencias.



sugerente enfocar el problema de los campesinos "sin tierra" básicamente a partir de esta referencia negativa ya que tanto los enunciados oficiales de la reforma agraria como la ideología campesina predominante lo conciben así.

Los rasgos característicos de la organización cooperativa en la producción agropecuaria y algunas de sus implicaciones y problemas teóricos y prácticos hasta aquí indicados, parecen suficientemente matizados para poder intentar ahora una definición operacional de la "cooperativa agropecuaria", que permita posteriormente una clasificación utilizable en el estudio de las diversas formas cooperativas en el agro mexicano, analizar las condiciones actuales de su funcionamiento y formular consideraciones con respecto a sus perspectivas. Cooperativas agropecuarias son formas de organización entre poseedores individuales de tierra, que suelen trabajarla ellos mismos en el marco de la unidad familiar campesina y que se unen con el fin de obtener cualquier bien o servicio para la producción, la industrialización y la comercialización de materias primas vegetales o animales, de tal manera que su unión se realiza sobre la base de cierta igualdad, cuyo punto de referencia es precisamente la posesión individual de la tierra y que excluye la participación de un grupo especial de socios que aportan solamente el capital en esta unión.

## **2. Aspectos históricos de la cooperación en el campo mexicano**

El origen del cooperativismo moderno es la Europa decimonónica con su Revolución Industrial, la pauperización vertiginosa de las grandes masas popula-

res, la formación del proletariado industrial-urbano, los intentos restaurativos cristalizados en los acuerdos del Congreso de Viena y las supervivencias de las aspiraciones populares, que habían sido expresadas pasajera y en la Revolución Francesa y en cuya tradición los llamados socialistas utópicos trataban de encontrar, en teoría y praxis, un nuevo orden social que se basaba en la negación total de la miseria y la explotación, el caos de la competencia y la opresión.

En este contexto, 28 tejedores que habían sido despedidos de sus lugares de trabajo por su participación en un movimiento huelguístico, abren en diciembre de 1844 —cuatro años antes del manifiesto comunista— en la ciudad industrial inglesa de Rochedale una tienda de artículos de consumo básico. En el primer artículo de los estatutos de la “Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochedale” se lee que su organización fue fundada para:

tomar medidas con vistas al interés pecuniario y al mejoramiento de las condiciones sociales y familiares de sus miembros, reuniendo una cantidad suficiente de capitales divididos en participaciones de una libra cada una, a fin de poner en práctica los siguientes proyectos:

El establecimiento de un despacho para venta de víveres, de vestidos, etc.

Construir, comprar o edificar un número de casas destinadas a los miembros que deseen ayudarse mutuamente para mejorar su condición doméstica y social.

Comenzar la fabricación de aquellos productos que la sociedad juzgue conveniente. . .

Desde el momento en que sea posible, esta sociedad emprenderá la organización de las

fuerzas de la producción, de la distribución, de la educación y del gobierno, o, dicho en otras palabras, el establecimiento de una colonia que se baste a sí misma y en la que se unirán los intereses, o bien prestará ayuda a otras sociedades para establecer colonias de esta clase. . .<sup>13</sup>

El movimiento cooperativista internacional —el resultado de la fusión e integración paulatina de una gama muy amplia de intentos semejantes de autoayuda y de ayuda paternalista de este tipo— ha asignado a los tejedores de Rochedale el papel de “padres fundadores” del movimiento. A partir de sus estatutos y de su organización concreta ha tratado de formular en varias ocasiones y con algunas diferencias el catálogo de los principios básicos de la organización cooperativa para convertirlo en norma fundamental para el cooperativismo moderno. La Alianza Cooperativa Internacional presentó en 1966 la siguiente formulación:

1. Inscripción voluntaria y libre
2. Un hombre, un voto.
3. Interés limitado para las aportaciones de capital (como posibilidad, no como imposición).
4. Excedentes dedicados a capitalizar en servicios sociales y a su distribución en proporción a la participación de cada socio en las actividades de la cooperativa.
5. Labor educativa.
6. Colaboración con otras cooperativas.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Cit. por Lambert, Paul. *La doctrina cooperativa*, Intercoop Ed., Buenos Aires, 1961, p. 335.

<sup>14</sup> Así según Fernández y Fernández (1973: 22). Véase para la formulación anterior de 1973 Lassere (1958: 13-



Prácticamente toda la literatura doctrinal del cooperativismo moderno se mueve en el ámbito de estos principios, analiza sus implicaciones económicas y sociales, propone ligeras modificaciones que deben facilitar su adaptación a circunstancias socioculturales o políticas cambiantes o versar sobre los problemas que surgen de los intentos de transponer los principios organizativos de una cooperativa de consumo —como se suele concebir a la protooperativa de Rochedale— a instituciones de cooperación en otros sectores de la economía. Aunque la mayoría de los historiadores de la cooperación mencionan de alguna manera la importancia de la obra de Robert Owen y de otros socialistas utópicos sobre la cooperativa de Rochedale, son muy pocos los que indican las convicciones claramente socialistas de varios de los socios fundadores, las modificaciones atenuantes en los estatutos a los pocos años de vida de la organización y la degeneración de sus características originales apenas veinte años después de su fundación.<sup>15</sup> Por otra parte, toda la discusión sobre el cooperativismo como una estrategia económico-social, que a partir de la organización de los consumidores llega a la transformación del sistema comercial y finalmente también del sistema productivo hacia una sociedad racional, justa, democrática y verdaderamente humana,<sup>16</sup> ha sido aislada durante mucho tiempo de su contexto

14). Modificaciones e interpretaciones diferentes presentan Bogardus (1964: 36-37), Rojas Coria (1961: 65-72) y Parrilla Bonilla (1971: 84-120).

<sup>15</sup> Véase aquí ante todo el estudio de O. Fals Borda (1973: 108 y sig.).

<sup>16</sup> La presentación de esta estrategia se encuentra en todos los manuales respectivos. Para un breve resumen véase

original; tanto para Owen como para “los pioneros de Rochedale” el cooperativismo ni era un fin en sí mismo ni un camino alternativo a las luchas sindicales y políticas de la época, sino más bien una estrategia complementaria en relación a estas luchas. En vista de esta memoria selectiva no puede extrañar tampoco que la primera cooperativa en el medio rural, que registra la historiografía oficial del movimiento cooperativo, la “Unión para el Auxilio de los Agricultores Empobrecidos”, fundada en 1848 en la ciudad renana de Flammersfeld, no haya sido el resultado de un movimiento de autoayuda combativa, como en el caso de los tejedores de Rochedale, sino la obra humanitaria del alcalde del lugar, Friedrich Raiffeisen. Este modelo tendría una larga historia posterior en Alemania y, a pesar de sus diferencias fundamentales con el modelo rochedaliano, pudo formar parte de la doctrina y la historia oficiales del movimiento cooperativista internacional.

La historia de la cooperación en América Latina ha sido escrita en términos de la “aplicación” de los principios rochedalianos oficializados y, por lo tanto, no puede extrañar, que se reporten cooperativas en el siglo pasado preferentemente en zonas de mucha inmigración europea, como en el Sur de Brasil y Argentina. Para el presente siglo O. Fals Borda ha señalado que “en Latinoamérica se comenzó con la legislación antes de que hubiera ninguna cooperativa en funcionamiento en parte alguna”<sup>17</sup>

la primera parte del estudio de Fernández y Fernández (1973).

<sup>17</sup> Fals Borda, Orlando. *El reformismo por dentro en América Latina*, Siglo XXI, México, 1972, p. 23.

y A. García ha destacado tanto la esterilidad de la aplicación relativamente mecánica del modelo cooperativo europeo en América Latina así como las falacias teóricas y aberraciones prácticas de estas transposiciones.<sup>18</sup> También los impulsos renovadores que el movimiento cooperativo latinoamericano ha recibido de la labor del departamento respectivo de la universidad canadiense de Antigonish no ha podido cambiar esta situación substancialmente. Estos hechos, sin embargo, pueden explicarse sólo en una pequeña parte por la falta de un análisis científico por parte de quienes estaban seguros de antemano de contar con recetas infalibles para solucionar los problemas de las masas populares; más bien hay que analizarlos en el contexto de las diversas estrategias reformistas que se han presentado una y otra vez en la historia moderna de los países latinoamericanos. Hay que tener en cuenta que la implantación de cooperativas en estos países ha estado relacionada casi siempre con la "labor social" de varias iglesias cristianas, especialmente la iglesia católica, y de organismos interamericanos y mundiales.

Aunque no existe una literatura sistemática al respecto puede afirmarse sin duda alguna que en el caso de México la historia de la cooperación moderna no puede escribirse en términos de la expansión del movimiento cooperativista de Rochedale. La primera caja de ahorros con principios cooperativos ha sido reportada incluso antes que la sociedad de los tejedores de Rochedale: fue fundada en el año de 1839 en la ciudad veracruzana de Orizaba. Para los años siguientes y especialmente a partir de los

años 70 se han documentado múltiples sociedades mutualistas y cooperativas entre los obreros y artesanos urbanos así como proyectos e intentos prácticos de colectivos agrarios en varios lugares de la República, inspirados de diferentes maneras en las asociaciones obreras de Europa (especialmente de España) y las diversas corrientes socialistas y sobre todo anarquistas de la época.<sup>19</sup> La represión política y el desarrollo económico del porfiriato sofocó finalmente estos movimientos aunque sus huellas han sido trazadas hasta el Plan de Ayala del movimiento zapatista y hasta la Constitución Mexicana de 1917.<sup>20</sup>

En la historia de la cooperación agraria en el México post-revolucionario pueden distinguirse dos grandes períodos separados por un lapso caracterizado por el olvido y la obstaculización sistemática de las acciones cooperativas. El primero empieza con la Constitución de 1917 y termina con el fin del sexenio del presidente Cárdenas, el segundo comienza con la promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria en 1971 y dura hasta la fecha. Las particularidades del sistema social mexicano y, en especial, de su Reforma Agraria, constituye el marco explicativo de las diferencias de la cooperación agrope-

<sup>19</sup> Véase los apartados correspondientes de los libros de R. Rojas Coria (1952: 1961), los artículos de José Ma. González (1974; véanse también el prólogo de L. Chávez O.) así como los trabajos de J. Hart (1974, especialmente: 72 y sig., y 102 y sig.) y J. Meyer (1973). Lamentablemente muchas de estas fuentes describen más bien las ideas existentes al respecto y menos las realizaciones; menos aún se encuentran estudios detallados de casos.

<sup>20</sup> Véanse para este punto las notas de J. Hart (1974: 117-118; 159-167).

<sup>18</sup> García, Antonio. *Cooperación agraria y estrategias de desarrollo*, Siglo XXI, México, 1976, v. p. 4.

---

cuaria mexicana con respecto a la de los demás países del continente latinoamericano.

Desde el establecimiento de un sistema legal bipolar de tenencia de la tierra en el agro mexicano —restitución de tierras comunales y sobre todo dotación de ejidos, por un lado, y la llamada pequeña propiedad, por el otro— la tendencia predominante ha sido la explotación individual de las parcelas aunque no han faltado los intentos de cooperativización.<sup>21</sup> En cuanto a la restitución de las tierras comunales ya se mencionó anteriormente que ésta se realizó sólo en una parte mínima de la tierra de cultivo, a pesar de que esta demanda había sido un elemento central del movimiento revolucionario zapatista. En cuanto al sistema ejidal no se ha podido esclarecer todavía hasta qué grado el concepto mismo incluía originalmente la idea de la explotación colectiva.<sup>22</sup> La práctica predominante, sin embargo, parece haberse basado en la idea de la explotación individual de las parcelas y la conocida circular 51 del año de 1922 en la que la Comisión Nacional Agraria trató de asentar las bases para la explotación colectiva de los ejidos, quedó prácticamente sin efecto hasta la época cardenista. Fue hasta la promulgación de la primera Ley de Crédito Agrícola en 1926 y su sistema de cooperativas ejidales y sociedades locales y regionales de crédito, inspiradas de algún modo en las cajas populares de Raiffeisen, que

el presidente Calles (1924-1928) había conocido personalmente en su viaje a Alemania como presidente electo, que se reforzó la tendencia de la organización cooperativa de los agricultores. La Ley de Crédito Agrícola de 1931 acentuó esta tendencia, pero se trató ya de un esfuerzo organizativo con un marcado interés sociopolítico, que iba en detrimento de la eficiencia económica de las empresas cooperativas. En 1927, por otra parte, se dictó la primera ley referente a las organizaciones cooperativas, que también tuvo aplicación en el medio rural; en 1932 se legisló sobre las "Asociaciones Agrícolas Locales", instituciones de tipo cooperativo para pequeños productores agropecuarios. Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se registró no solamente un auge sin comparación en la historia de las dotaciones de tierras (casi la mitad de la tierra cultivable del país pasó al sector ejidal), sino que se impulsó también las actividades cooperativas entre el campesinado, especialmente entre los ejidatarios, que iban desde la defensa armada de sus tierras frente a la reacción terrateniente hasta la organización colectiva de todo el proceso productivo, especialmente a partir de 1936. A pesar del impulso a las centrales de maquinaria en 1935 y la fundación del Banco Nacional de Crédito Ejidal en 1936, el favorecimiento de los ejidos colectivos quedaba limitado a las regiones de alta productividad agrícola y de cultivos comerciales y tenía muchas veces como objetivo principal el mantenimiento de grandes unidades de explotación agropecuaria de haciendas expropiadas. En las zonas de agricultura pobre o de subsistencia la realidad predominante y casi exclusiva seguía siendo el ejido parcelado. En 1938 entró en vigor una nueva Ley General de So-

<sup>21</sup> Véanse para datos sobre todo este periodo Reyes Osorio y otros (1974: 3-40; 434-578; 748-861), S. Eckstein (1978: 30-64), I. Restrepo/S. Eckstein (1975: 148-180) y los trabajos ya mencionados de Rojas Coria (1952; 1961).

<sup>22</sup> Véase Eckstein, Salomón. *El ejido colectivo en México*, FCE, México, 1978, p. 47.

ciudades Cooperativas que con pequeñas modificaciones es válida hasta la fecha. Finalmente, por medio de la Unión Nacional de Productores de Azúcar y el Banco Nacional de Comercio Exterior se impulsó la asociación de productores principalmente de cultivos importantes para la exportación. En todo esto es importante destacar que ni las legislaciones ni los sistemas administrativos respectivos de las diversas formas de organización cooperativa en el campo hacían uso ni de la terminología ni de la simbología del movimiento cooperativista internacional y que tampoco existía algo así como un cuerpo doctrinal acerca de la cooperación como estrategia económica, política o social; esta situación no se ha modificado substancialmente hasta la actualidad.

Las tres décadas siguientes a la administración cardenista se caracterizaron por el reforzamiento decisivo de las tendencias individualizantes entre los pequeños agricultores, a través de toda una serie de medidas: las reformas legales, que sustituían las actividades cooperativas de las sociedades locales de crédito por el centralismo creciente de las agencias bancarias hasta llegar a la desaparición total de la idea del crédito cooperativo, el reforzamiento de la canalización del crédito oficial a agricultores individuales (presente ya a partir de la legislación sobre el crédito agrario de 1934), el abandono y la destrucción intencional de los ejidos colectivos existentes (hay que indicar aquí también, que la falta de una preparación técnica y de una socialización cooperativa de los socios, el control demasiado débil de ellos sobre las fases cruciales del proceso productivo y organizativo, al igual que la presión demográfica y la creciente corrupción al interior del aparato estatal tuvieron no poca parte en este pro-

ceso de descomposición) y la obstaculización sistemática de nuevos intentos de organización cooperativa de pequeños productores, tanto ejidatarios como pequeños propietarios. Estos fenómenos, sin embargo, no pueden ser vistos de otra manera que como la otra cara del decidido favorecimiento económico y político del neolatifundismo disimulado, es decir, el establecimiento de grandes unidades de producción sobre la base organizativa de empresas capitalistas privadas. La historia de la desintegración de diversos ejidos colectivos del Cardenismo son los mejores ejemplos para entender cómo en toda la organización de la producción agropecuaria del país las relaciones de producción cooperativas no han podido cobrar fuerza ante la empresa capitalista con sus jornaleros fijos o estacionales, apoyada en el aparato estatal y su complemento, la empresa familiar campesina.<sup>23</sup>

A partir de 1970 se nota un interés renovado en las formas de organización cooperativa entre partes de la población rural, que se hace cada vez más presente conforme se inclina hacia su fin el sexenio del presidente Echeverría (1970-1976), pero que no logró convertirse en una estrategia coherente y eficiente ni en su conjunto ni en la mayor parte de las realizaciones de tipo piloto. La Ley Federal de Reforma Agraria de 1971 —que derogó al Código Agrario de 1942— estableció las bases para una administración del ejido que fomenta su organización cooperativa desde las formas más simples hasta la implementación del trabajo colectivo sobre parcelas

<sup>23</sup> Véanse Reyes Osorio y otros (1974: 40-49; 484-534; 765-814), el estudio clásico de S. Eckstein (1978) y los estudios de caso de I. Restrepo/S. Eckstein (1975), S. Glantz (1974) y S. Gómez (1974; 1975).

---

unificadas (véase especialmente el Libro Tercero, pero también los artículos 56 y sig. y los artículos 101-105). Todavía en 1973, sin embargo, el entonces jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al disertar ante la Cámara de Diputados sobre el informe presidencial de este año, no pareció dar mayor importancia a la colectivización ejidal masiva; ésta apareció más tarde de repente en todas las declaraciones oficiales al respecto como la única solución a los problemas del campo, hasta que en 1975 se informó de planes gubernamentales que preveían la reorganización colectiva de cuatro mil ejidos al año<sup>24</sup> y se impulsó la aplicación de un programa de colectivización ejidal elaborado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La fusión de los tres bancos oficiales y la reorganización de las sociedades de crédito locales en sus diversas formas en el marco de una organización unitaria del ejido, la iniciación de grandes planes piloto sobre bases cooperativas y la preferencia por la dotación colectiva en los Nuevos Centros de Población Ejidal fueron otras partes de esta estrategia.<sup>25</sup> Al mismo tiempo se creó un sistema de empresas ejidales y comunales de tipo cooperativo (organizadas en el sistema del Fondo Nacional de Fomento Ejidal) y se impulsó la organización de las mencionadas asociaciones agrícolas locales (en 1975 se ha-

<sup>24</sup> Así en Gómez V. (1973) y J. Ballesteros (1975: 200).

<sup>25</sup> Véase para una crítica de conjunto de la colectivización del sexenio pasado los trabajos de A. Warman (1977) de A. Bartra (1978: 41 y sig.) así como los estudios de A. Bartra (1976) y de D. Barkin (1978) sobre el Plan Chontalpa.

bló de una nueva legislación al respecto).<sup>26</sup> En septiembre de 1974, la ciudad de México fue la sede de la IV Asamblea Continental de la Organización de Cooperativas de América y a mediados de 1975 la Confederación Nacional de Organizaciones Populares organizó un congreso nacional cooperativista, que se entendía como base para una reforma de la legislación y administración de las cooperativas, incluyendo las rurales. En abril de 1976, finalmente, se promulgó la Ley General de Crédito Rural, que a su vez prevee nuevas formas de organización cooperativa de los pequeños productores agropecuarios y semanas más tarde se emitió la legislación sobre las llamadas "sociedades de solidaridad social", que pretendió dar una cierta protección y garantía de continuidad a un experimento de cooperativización regional promovido por miembros de la familia presidencial en el sur del estado de Jalisco.

Actualmente tiene que decirse que ha sido puesto en evidencia que la mayor parte de los impulsos cooperativos del sexenio pasado en el agro han sido de poca duración y que las razones de esta situación no parecen ser muy diferentes de aquéllas que causaron la descomposición de la estrategia agraria cardenista (aparte de fallas evidentes en la organización y la implementación de la estrategia misma que hipotecaron de antemano su futuro). El Fondo Nacional de Fomento Ejidal y su red de empresas cooperativas ha sido liquidado por ineficiente y co-

<sup>26</sup> Esta noticia, que se obtuvo de funcionarios de la entonces Secretaría de Agricultura y Ganadería que era la institución encargada de la promoción y supervisión de estas organizaciones, no hizo sino repetir otro anuncio similar hecho quince años antes (Véase Fernández y Fernández/Acosta 1961: 112).

rrompido, el experimento del sur de Jalisco ha sido obstaculizado hasta la muerte por inanición, la legislación sobre las asociaciones agrícolas locales sigue siendo la misma que hace más de cuarenta años, las formas organizativas previstas por la mencionada Ley General de Crédito Rural no han sido implementadas, más bien acaba de anunciarse una nueva reorganización del sistema crediticio en el campo,<sup>27</sup> la colectivización ejidal —en términos generales— no ha sido llevada más allá de ciertas modificaciones meramente formales en la administración ejidal sin tener mayores efectos sobre la estructura productiva o la organización de los productores mismos en el nivel local.

Al parecer pueden encontrarse actualmente cuatro formas de cooperación en el campo mexicano (independientemente del régimen de tenencia de la tierra de los socios):

a) integración cooperativa intermitente (ocasional o cíclica) para la realización de ciertas obras de infraestructura necesarias para la producción, tales como la limpieza de canales de riego, etc.;

b) integración cooperativa permanente con el fin exclusivo de la obtención del crédito necesario para la producción, que se realiza en forma individual: diferentes formas de sociedades y uniones de crédito, grupos solidarios, etc., que pueden vincular a los agricultores tanto con el sistema bancario público como privado y que significa una integración al mercado de capital y, en muchas ocasiones, también al mercado de productos (tanto insumos como cosechas);

c) integración cooperativa permanente cuyo fin no es exclusivamente el acceso al crédito necesario para la producción, sino que incluye (también) la obtención de otros bienes y/o servicios como insumos, mercadeo, transformación y a veces la organización común de algunas fases del proceso productivo mismo: cooperativas, asociaciones agrícolas locales, sociedades ganaderas, sociedades de solidaridad social, diversas formas de organización previstas por la Ley General de Crédito Rural y la Ley Federal de Reforma Agraria vigentes, además de organizaciones creadas especialmente en torno a ciertos productos comerciales como sociedades cañeras, asociaciones de cafecultores, etc. Hay que mencionar aquí la existencia de organizaciones de tipo cooperativo con estas finalidades pero sin registro legal. Como en el caso anterior, estas cooperativas pueden vincular a los agricultores tanto con el sector estatal como con el privado o el transnacional;

d) integración cooperativa permanente en base a la coordinación del proceso productivo sobre las parcelas unificadas (en el proceso de dotación o posteriormente) de todos los socios: ejidos colectivos formalmente establecidos y los llamados nuevos centros de población ejidal, pero también otras formas legales con el mismo contenido real. Estas formas de organización cooperativa engloban de alguna manera las tres anteriores. Al parecer, en la mayoría de los casos, no pueden establecerse sin una fuerte dependencia de las fuentes de crédito, independientemente de la adscripción sectorial de estas últimas.

La mayor parte de los ejidos parcelados, al igual que una parte considerable o tal vez mayoritaria de las comunidades agrarias, no representa nin-

<sup>27</sup> Véase Unomásuno, 29-III-79 y 4-V-79.



guna integración cooperativa a pesar del vínculo legal que significa la tenencia individual condicionada a la pertenencia a una comunidad; para muchos estudiosos de esta temática incluso las formas mencionadas bajo "a" y "b" no significarían ninguna integración cooperativa. La coexistencia de dos o más formas de tenencia de la tierra en una sola localidad, el arrendamiento habitual de las parcelas y las migraciones estacionales tanto al interior del país como hacia Estados Unidos pueden ser considerados como consecuencia y como causa de este proceso de atomización de los agricultores.

### **3. Las cooperativas agropecuarias y la coyuntura mexicana**

De lo expuesto en el apartado anterior ha resultado evidente que en el caso de las cooperativas agropecuarias —al igual que en el caso de muchas otras instituciones en México— los aspectos formal-legales no representan un punto de partida adecuado para su estudio. Por otra parte, parece necesario estudiar las diversas formas de organización cooperativa entre el campesinado en estrecha relación con las diferentes coyunturas del desarrollo mexicano. Así, para mencionar un solo ejemplo, no puede entenderse el proyecto colectivista cardenista sin considerar los efectos de la depresión mundial de 1929 y las necesidades concretas de legitimización del sistema; la posición opuesta del régimen siguiente, en cambio, no es comprensible sin tomar en cuenta la situación internacional modificada por el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Por ello se trata de considerar a continuación en forma breve y resumida aquellos aspectos estruc-

turales y coyunturales que han caracterizado las condiciones generales del último auge del cooperativismo rural en el país. Desde luego, esto no significa un acercamiento al estudio de los problemas del campo, que de una manera mecánica tiende a concebir los procesos locales en función directa o incluso como resultados de los procesos en el nivel nacional. Los estudios antropológicos de diversos aspectos de las sociedades rurales han demostrado la relativa autonomía del nivel local en relación a los niveles supralocales, y sin esta autonomía el valor explicativo de este tipo de estudios en el nivel local como contribución al estudio de la sociedad global sería prácticamente nulo. Para una correcta evaluación de las perspectivas del cooperativismo rural mexicano, sin embargo, hay que estudiar la coyuntura en los niveles nacional e internacional como sus condicionantes y limitantes, ante todo también por el hecho de que el nacimiento y la supervivencia de las cooperativas rurales ha dependido ampliamente de los estímulos provenientes de estos niveles supralocales.

Ante todo hay que recordar tres elementos estructurales que caracterizan la situación general del campo mexicano. Uno ya se mencionó: la estructura bipolar de la producción agropecuaria. De esta manera están, por un lado, las grandes unidades de producción de tipo capitalista (independientemente del régimen legal de tenencia o de la organización formal de los cultivos)<sup>28</sup> que se ocupan principalmente

<sup>28</sup> Véase para un resumen el trabajo de A. Warman (1975). Aquí habrá que dar una atención especial a los cultivos comerciales como el café o la caña que son cultivados muchas veces en grandes áreas bajo una dirección centraliza-

de los cultivos comerciales y, por otro lado, están las unidades pequeñas y mínimas (también bajo diversos regímenes legales de tenencia) que producen predominantemente alimentos básicos para el autoconsumo y el mercado local y solamente en forma marginal para el mercado supralocal (aunque en su conjunto cubren gran parte de las necesidades alimenticias nacionales básicas). La tensión entre los elementos de esta estructura registra constantes aumentos y se manifiesta no solamente en el hecho de que los sectores neolatifundistas capitalistas —empresas agropecuarias privadas, estatales y transnacionales— refuerzan en su conjunto, aunque no sin pugnas internas, cada vez más su situación, sino también en la atomización cada vez más aguda de los minifundios y la creciente incapacidad del campesinado de absorber como tal su propio crecimiento demográfico (problema que se “soluciona” con la creación de un número cada vez mayor de obreros agrícolas, “trabajadores campesinos”<sup>29</sup> y emigrantes hacia las ciudades y los Estados Unidos.

El segundo elemento estructural crucial consiste en la participación tradicionalmente fuerte del sector público en la economía nacional. En lo que concierne al campo, el Estado no sólo ha establecido las condiciones generales de la producción a través de la distribución de la tierra cultivada, del agua y de la inversión en infraestructura, a través de la formalización y el mantenimiento de los precios

da y relacionada directamente con una fuente de financiamiento única.

<sup>29</sup> Con esta categoría G. Esteva (1978: 706-707) caracteriza a aquellos campesinos sin tierra que se distinguen de los obreros agrícolas por sus relaciones con una comunidad.



---

para productos agropecuarios e industriales, de los salarios mínimos y ciertas medidas fiscales; además de esto participa activamente en los procesos productivos a través de su inversión directa en la producción agropecuaria por medio del sistema bancario oficial o indirecta por medio del Fondo de Garantía, a través de la producción y distribución de insumos, el otorgamiento de permisos para la importación y exportación y de la tolerancia del contrabando masivo en ambas direcciones, la compra, la industrialización y comercialización de productos agropecuarios, etc., y, finalmente, en el establecimiento de organizaciones de todo tipo de los productores a través de la acción legislativa y las estrategias de promoción del aparato administrativo. Aunque no puede dejarse de concebir la acción del Estado como fundamentalmente complementaria de la acción de la burguesía nacional en su conjunto, ya el sólo hecho de esta actividad fuerte del Estado debería dar suficiente motivo para impedir su análisis como el de una simple representación de los intereses de esta burguesía. También la evaluación de la situación del campo no podrá realizarse sin la suposición de una relativa autonomía de la acción del Estado con respecto a los intereses explícitos de las facciones dominantes de la burguesía nacional en sus diferentes coyunturas.

El tercer elemento estructural de importancia que no debe perderse de vista es la penetración creciente de las empresas transnacionales en la agricultura mexicana en todos sus aspectos, desde la producción y comercialización de insumos, pasando por el financiamiento y la organización de la producción y, llegando hasta el procesamiento y la comercialización nacional e internacional de la produc-

ción agropecuaria, tanto de materia prima para las diversas industrias como de alimentos básicos. Estas empresas establecen muchas veces formas de organización entre los agricultores que tienen características cooperativas.<sup>30</sup> Un papel especial de estos organismos, cuyas relaciones fundamentalmente simbióticas con las empresas nacionales privadas y públicas no se desarrollan siempre sin fricciones, juega el sistema bancario.

El carácter de las cooperativas rurales varía de acuerdo con su ubicación en la estructura más amplia de la producción agropecuaria, de tal manera que su único denominador común parece ser una optimización de recursos aunque los resultados benefician a sectores muy diversos de la población rural.

Aquí hay que mencionar, en primer lugar, a las organizaciones de tipo cooperativo cuya forma legal encubre la existencia de relaciones de producción netamente capitalistas. Este es el caso, principalmente, de empresas agropecuarias capitalistas que escogen formas de organización cooperativa para gozar de determinadas facilidades fiscales, cierto tipo de permisos, pero ante todo la posibilidad de organizar la explotación unitaria de grandes superficies. Al parecer, este caso se da con cierta frecuencia en el régimen legal de las mencionadas asociaciones agrícolas locales y la producción de hortalizas para la exportación. Otro tipo de encubrimiento se da en los casos en que grandes agroindustrias capitalistas se aprovechan de la mencionada dualidad

<sup>30</sup> Véase aquí la antología presentada por S. Williams y J. Miller (1964) que constituye uno de los primeros intentos de análisis detallado.

de la economía campesina y establecen organizaciones de tipo cooperativo entre los agricultores para organizar su abastecimiento de materia prima. La organización formalmente cooperativa de los productores abarata los costos de producción para la agroindustria (se ahorra la renta de la tierra y los gastos de administración y se tiene una posibilidad de canalizar posibles conflictos entre la empresa y los productores hacia enfrentamientos entre éstos últimos), pero es obvio que aquí se trata en realidad de relaciones más de tipo patrón-asalariados que de socios. Tal es el caso, por ejemplo, de muchas fábricas de alimentos enlatados, de empresas exportadoras de productos agropecuarios o de ingenios azucareros, ya sean privados o estatales. El estudio de caso de los ejidos colectivos cardenistas —por ejemplo el de Nueva Italia<sup>31</sup>— demuestra con claridad, cómo el establecimiento de una cooperativa de producción no significa el establecimiento de relaciones de producción diferentes a las de una empresa capitalista aunque haya habido cambios significativos en la posición económica y social de los antiguos peones de la hacienda.<sup>32</sup>

En segundo lugar hay que mencionar las empresas familiares campesinas que a través del proceso de cooperativización, se integran más al sistema capitalista aunque sin perder en todos los casos su

identidad de empresa campesina. Aquí tenemos primero las empresas campesinas para las cuales la integración cooperativa significa acceso al crédito, a tecnología moderna y competitiva que requiere el uso intensivo de capital, al mercado supralocal, etc., y para las que en vista de la creciente presión demográfica sobre la cantidad constante de tierra cultivable el aumento de la productividad no significa más que un fortalecimiento de su posición como empresa campesina frente a las posibilidades de su posible aniquilación (a través de la entrada a relaciones descritas arriba, la renta de la tierra, etc.). Para el sistema capitalista supralocal, sin embargo, aumenta la captación de excedentes aunque la transferencia de capital (a través del crédito o de la venta de maquinaria etc.) sea más relevante que la captación de bienes agropecuarios por los mercados supralocales. Para otras empresas campesinas, en cambio, la cooperativización significa el mecanismo decisivo para su conversión en empresas capitalistas al permitirles la acumulación de capital.

En ambos casos la cooperativización significa una agudización de la estratificación social local, proceso que no puede estudiarse sin considerar en todo momento la dinámica del crecimiento demográfico en el campo mexicano. Hay que destacar aquí para los efectos socioeconómicos de la cooperativización campesina, no importa si fue impuesta por una institución exterior (la banca oficial o privada, una agroindustria) o si fue el resultado de una acción voluntaria por parte de los campesinos involucrados y de una promoción que partía de los intereses explícitos de los pequeños agricultores.

El proceso mencionado es más rápido y más obvio en los casos en que la cooperativización obra

<sup>31</sup> Véase Glantz, Susana. *El ejido colectivo de Nueva Italia, SEPINAH, México, 1974.*

<sup>32</sup> Esto ha sido demostrado para el caso de dos fábricas de cemento —una empresa bajo régimen de sociedad anónima, otra, una empresa cooperativa— por C. Lezama (1974); a pesar de la estructura organizativa formalmente diferente, el funcionamiento demuestra una estructura real prácticamente idéntica.

---

sobre las actividades centrales de las empresas campesinas y si se extiende sobre la totalidad de la tierra cultivada por ella que si afecta solamente actividades marginales o una parte de la tierra. En cualquier caso, sin embargo, es evidente cómo la operación del sistema crediticio —privado o público— simplemente refuerza y amplía los canales para la transferencia del excedente hacia sectores no-rurales bajo la apariencia de posibilitar para el campesino el control sobre los medios de producción eficientes y de alta productividad, mientras que en realidad precisamente impide la acumulación o impide la acumulación autónoma por parte de los agricultores. También esta forma de incorporación reforzada del campesino a las estructuras del mercado capitalista tiene como efecto concomitante una real transferencia de poder.

Una tercera forma, finalmente, constituyen aquellas organizaciones de tipo cooperativo que significan una transformación de las relaciones de producción de la empresa familiar campesina pero hacia formas que no son de tipo capitalista. En este tipo de cooperativa el trabajo y su organización colectiva es el principio de organización fundamental que desde el comienzo asigna un lugar secundario a la posesión de la tierra; los socios siguen siendo productores directos (a diferencia del primer tipo mencionado), pero a través de su acción cooperativa establecen realmente una empresa nueva y distinta (a diferencia del segundo tipo mencionado). En vista de la realidad mexicana, sin embargo, esto sólo puede significar el establecimiento de relaciones de producción no capitalistas —cooperativas— sólo al interior de la cooperativa ya que de todas maneras ésta no puede dejar de relacionarse en situación de

competencia con otras empresas a través del mercado capitalista etc. Considerando las dificultades mencionadas que se presentan para la capitalización de las cooperativas y la socialización de su capital habrá que decir que uno de los momentos cruciales para este tipo de cooperativas consiste en su capacidad para acumular sobre la base de recursos propios o en su capacidad para mantener el control sobre el proceso productivo y organizativo a pesar de la intervención —al menos inicial— de un banco.

J. Moguel (1976) ha diseñado un modelo de este tipo de empresas cooperativas dentro del marco de una estrategia de campesinos pobres donde se plantea la organización en la producción para superar su condición de explotados y subordinados pero de tal forma que esta estrategia tiene que ser complementada con otros tipos de estrategia y ser relacionada con intentos similares de otros sectores de la población. Lamentablemente el trabajo de Moguel no contiene estudios de caso que permitirían un estudio empírico de las relaciones de producción establecidas al interior de estas cooperativas y un análisis de sus implicaciones.

En este contexto hay que regresar sobre uno de los temas recurrentes en la discusión sobre el cooperativismo, a saber, la cuestión de las condiciones de posibilidad de que formas no capitalistas de producción sean posibles o no al interior del capitalismo. Hasta donde puede verse, esta discusión ha sido opacada por el interés de muchos promotores del cooperativismo al presentarlo y concebirlo en una óptica profundamente estática como alternativa tercerista entre capitalismo y comunismo. En la realidad empírica de América Latina, sin embargo, la utilización del cooperativismo como vehículo de

la llamada “modernización” (término aparentemente neutral que oculta la penetración capitalista del campo) y la benevolencia explícita del Estado hacia estas formas de organización campesina pueden dejar pocas dudas acerca del carácter profundamente reformista de la cooperativización. Sin embargo, el problema teórico —que también está presente en toda la discusión acerca del campesinado, su economía y el carácter de su organización social— sigue planteándose: ¿organización cooperativa como paso hacia la transformación de formas precapitalistas hacia formas socialistas sin tener que pasar por una etapa de relaciones capitalistas (como lo planteó Marx alguna vez para la comuna agraria rusa y Castro Pozo para el ayllu peruano<sup>33</sup> o transformación de unidades de producción no capitalistas aunque vinculadas asimétricamente con el sistema de producción capitalista dominante hacia formas tendencial e inicialmente socialistas, es decir, preparando a partir de la organización de la empresa campesina una nueva organización de la producción en el campo? Dado el desarrollo actual de las fuerzas productivas en el campo mexicano —si es posible hablar de este nivel de generalidad— debe descartarse el primer enfoque, mientras que el segundo no retoma simplemente el planteamiento del socialismo utópico, sino que es también la pregunta siempre necesaria por las condiciones de posibilidad de la organización de los gérmenes de lo nuevo en el seno de lo ya caduco.

Hay que indicar aquí de nuevo el carácter es-

<sup>33</sup> Véase los diversos borradores de K. Marx para V.I. Sassulitch (1956) y el conocido estudio de Castro Pozo (1969).

pecífico del trabajo en las cooperativas campesinas, y ésto en dos niveles. Por una parte, la acción cooperativa en la producción agropecuaria permite en amplia medida mantener la calidad de los socios como productores directos y la especificidad de ciertas labores no lleva automáticamente a una división social marcada del trabajo; todos y cada uno de los socios conocen el proceso de producción íntegro e intervienen (o pueden intervenir) en cada una de sus etapas.<sup>34</sup> El uso de tecnología moderna (p. ejem. el uso de tractores y otro tipo de maquinaria) tiende a modificar esta situación, aunque parece que el momento crucial se encuentra más bien en la división social del trabajo en el proceso organizativo de la acción cooperativa, basada, a su vez, en una división social de conocimiento (p. ejem. los conocimientos de contabilidad). Por otra parte, en la cooperativa el empleo de la mano de obra asalariada —una necesidad cíclica impuesta por el proceso biológico de muchos productos que exige la realización de determinados trabajos en un lapso de tiempo estrictamente limitado— adquiere características algo diferentes de las que se suelen discutir para el caso de cooperativas de consumo, etc. Los (potenciales) asalariados de la cooperativa no suelen ser —como lo pretende la discusión clásica—

<sup>34</sup> Una razón de ello parece ser que en la producción agropecuaria muchas de las labores específicas se realizan en etapas sucesivas del mismo proceso productivo mientras que en el proceso de producción industrial, estas labores se realizan de manera simultánea. Esto contribuye también a la explicación del hecho de que la producción rural siempre ha constituido el ámbito principal de grupos anarquistas, y que sus intentos en el ámbito de la producción fabril-industrial siempre se han visto muy limitados.

vendedores aislados de fuerza de trabajo. Muchas veces se trata de miembros de la siguiente generación de los cooperativistas de quienes no pocas veces se encuentran involucrados con los socios en una red de relaciones de carácter múltiple a través de las cuales serían reclutados y que mantendrán también aparte de las relaciones salariales.<sup>35</sup>

Este tipo de cooperativa, la cooperativa campesina, cuyo estudio tiene que tomar en cuenta muchos elementos discutidos en torno a la economía campesina, la articulación de modos de producción, etc., es, desde luego, un modelo. Centrar el interés de la investigación en él significa atribuirle una función heurística, pero ésta no se refiere tanto a la búsqueda de elementos que caracterizan una determinada estructura sino ante todo a las exigencias de un análisis dinámico, que se interesa por la existencia de tendencias y en las condiciones históricas que las limitan, las obstaculizan o las fomentan.

De estas condiciones generales se indicaron en la primera parte de este apartado tres momentos estructurales que en el contexto de la presente temática parecen tener un significado mayor. Para ubicar correctamente la situación actual de la cooperación agropecuaria, sin embargo, hay que considerar también la coyuntura general que atravesaba el agro mexicano —en términos económicos y en términos políticos— en el momento del resurgimiento del apoyo oficial al cooperativismo en todas sus formas.

Como lo indica la introducción al "Plan Nacional Agropecuario y Forestal" para 1978, el sector agropecuario y forestal logró altas tasas

<sup>35</sup> Véase aquí también la nota 22.

de crecimiento de 1940 a 1950. Si bien experimentó tasas menores de 1950 a 1965, mantuvo un ritmo de crecimiento mayor que el de la población. Sin embargo, a partir de ese año prácticamente se estancó e incluso registró tasas negativas en 1975 y 1976, con cierta mejora en 1977.<sup>36</sup>

Esta situación no solamente se reflejó en la reducción de las exportaciones agrícolas, principalmente a Estados Unidos, sino que se tuvo que recurrir a la importación masiva de alimentos básicos tales como maíz, trigo y oleaginosas, al mismo tiempo que se hacía más patente que una gran parte de la producción alimenticia del país —principalmente carne y productos lácteos— eran consumidos por una parte cada vez más reducida de la población nacional. En vista de esta situación y de su agravamiento previsible, la tendencia dominante en la administración gubernamental pasada favoreció toda una serie de medidas de tipo económico-financiero y organizativo (aumento de la inversión federal en el agro, aumento del crédito operado por el sistema bancario oficial, aumentos —después de un largo estancamiento— en los precios de garantía de productos clave, creación de un sinúmero de organismos de coordinación y organización, participación masiva en la comercialización de insumos y, más todavía,

<sup>36</sup> Citado en Comercio Exterior, v. 28 (1978) n. 5: 537.- Véanse aquí también, entre otros estudios, los trabajos de A. Bartra (1978: 29 y sig.), G. Esteva (1975), CEPAL-FAO (1977), Gómez O. (1978), R. Bartra (1976) y el conjunto de artículos sobre la situación de la agricultura mexicana, las exportaciones agropecuarias y las disponibilidades de alimentos en el país contenidos en el número 5 del volumen 25 (1975) de la revista Comercio Exterior.

de la producción agropecuaria a través del fortalecimiento de la Comisión Nacional de Subsistencias Populares —Conasupo—) cuyo elemento central es el impulso a la organización cooperativa de los productores agropecuarios. Como ya se mencionó, ésta se refiere ante todo a la reorganización colectiva de ejidos parcelados, a la dotación colectiva de nuevos ejidos en las regiones de nueva colonización y la creación de grandes proyectos agropecuarios en términos colectivos. Pero significa también el impulso a formas de cooperación entre agricultores privados (campesinos o empresarios agropecuarios) así como la acción cooperativa de agricultores de todos tipos en áreas más bien marginales con respecto a su producción principal (como por ejemplo, la mayor parte de las empresas auspiciadas por el mencionado Fonafe).

La finalidad económica principal de estas medidas —y, en especial, de la colectivización— ha sido presentada no pocas veces como una reversión del proceso de descapitalización sufrida por el campo mexicano desde hacía mucho tiempo e incluso como medida tendiente a mejorar la posición de negociación de la población rural en su conjunto, aparte del mejoramiento de sus niveles de vida a través de la reducción del subempleo y el aumento de sus ingresos. En una vista de conjunto, sin embargo, habrá que llegar a la conclusión de que la finalidad económica consistía principal y casi exclusivamente en el aumento de la producción comercializable, tanto para abastecer el mercado nacional de alimentos básicos como para mejorar la balanza de pagos a través de las exportaciones agropecuarias. Al parecer, esta finalidad se logró en cierta medida, aunque por haberse planteado esta estrategia en un mo-

mento ya avanzado del ciclo sexenal, ésta no llegó a implementarse y consolidarse suficientemente.<sup>37</sup>

La crisis económica en el campo mexicano que se agudizaba a partir de 1965 encontró su expresión sociopolítica en el aumento de la violencia rural y, a partir de las declaraciones gubernamentales acerca del fin del reparto agrario, también en una pérdida de legitimidad del Estado Mexicano. La administración gubernamental pasada encontró en la estrategia cooperativista y, en particular, en la colectivización ejidal (combinada con el fortalecimiento de las organizaciones campesinas oficiales y el otorgamiento de créditos y de infraestructura en zonas y situaciones críticas) un sustituto del reparto agrario que cumplía con las mismas funciones: primero, la continuación de la esperanza de amplios estratos de la población rural de que su situación podría mejorarse sustancialmente todavía y, segundo, la canalización de la movilización política hacia formas trazadas por la administración gubernamental y que significaba finalmente un aumento del apoyo al Estado, ya que éste seguía apareciendo como única garantía de esta posible mejoría. De esta manera se conseguía también una de las finalidades principales de cierto tipo de reforma agraria, es decir, una reducción del peligro potencial que significaba para la estabilidad política del sistema en su conjunto una emigración más masiva todavía del campo hacia los centros urbanos.

<sup>37</sup> Hasta donde se tiene conocimiento, este logro no ha sido cuantificado todavía en términos de la procedencia de la producción de unidades cooperativizadas formalmente, de modo que aquí puede hablarse solamente en términos muy generales.

Así, aunque no se terminó totalmente con el reparto agrario, el énfasis de las declaraciones y actos administrativos se centraba en la llamada "organización para la producción" y se consiguió una movilización de amplios estratos campesinos que no solamente reforzó al sistema político mexicano y al Estado en su conjunto, sino que fue manejado hábilmente como base de poder por varias facciones de la clase gobernante en el nivel nacional además de que fue aprovechada también en niveles de integración más bajos para establecer relaciones de clientela entre sectores de la administración pública y capital privado y los pequeños agricultores.<sup>38</sup>

La resistencia generalizada de la gran burguesía agraria del país a esta estrategia de cooperativización (salvo en los casos en que beneficiaba directamente a algunos de sus sectores), sin embargo, no podrá explicarse solamente por el hecho de que mayoritariamente no haya comprendido la congruencia de sus intereses a largo plazo con las medidas gubernamentales, por sus compromisos con otros sectores de la burguesía nacional o por la amenaza que significaba para ella el fortalecimiento de las agroindustrias transnacionales favorecidas por el régimen. Más bien habrá que analizar su resistencia a la cooperativización también como resistencia a una nueva etapa en el proceso de centralización del

poder que experimenta el país desde su constitución como nación independiente. Esta centralización se expresó más que nada en un fortalecimiento del aparato estatal y de la burguesía nacional a costa precisamente del poder tradicional de las oligarquías regionales y subregionales, cuya base era justamente la producción agropecuaria y el financiamiento de ésta.<sup>39</sup>

En lo que al nivel local se refiere, hay que recordar que de manera llamativa la estrategia cooperativa —en la forma como se ha venido promoviendo en los países latinoamericanos bajo los auspicios de organizaciones internacionales— ha sido congruente con los postulados de un cierto tipo de sociología norteamericana, que concibe la creación de una fuerte clase media como la mejor garantía para la estabilidad de los países "en vías de desarrollo". En el caso mexicano es evidente —como ya se mencionó— que los poseedores de tierra suficiente para la autosubsistencia representan actualmente —y lo serán cada vez más— una minoría privilegiada con respecto a otros estratos de la población rural local, independientemente de si se trata de pequeños empresarios agropecuarios, campesinos o socios cooperativistas. La estrategia cooperativa beneficia a este estrato y contribuye así a aumentar su distancia hacia los estratos inferiores. Este hecho tiene un significado muy importante, ya que un gran nú-

<sup>38</sup> Véanse aquí también las indicaciones respectivas de A. Bartra (1978) y de I. Restrepo/S. Eckstein (1975: 9 y sig.). Es interesante también la indicación de P. Worsley para los casos de varias naciones africanas donde elementos de ideologías populistas (que compara con las de los populistas rusos de fines del siglo pasado y de comienzo de éste) pueden relacionarse directamente con el impulso a las cooperativas rurales (1972: 117; 163 y sig.).

<sup>39</sup> El caso estudiado por D. Ronfeldt en el estado de Puebla presenta un excelente ejemplo para el uso del cooperativismo rural como vehículo de penetración del Estado y, en particular, de las instituciones federales en el campo (1973). En el sur de Jalisco puede verse un ejemplo más reciente; se trata del caso de las Sociedades de Solidaridad Social.

mero de estudios antropológicos de poblaciones rurales mexicanas parece demostrar que solamente bajo condiciones muy extremas se llega al estallamiento de un conflicto de tipo clasista entre este grupo favorecido y el campesinado pobre (que igualmente como el anterior no es un estrato homogéneo). Más bien son conflictos faccionales— donde en el contexto de relaciones sociales múltiples se establecen coaliciones entre miembros de diferentes estratos— la forma predominante de conflictos entre la población rural en el nivel local. En vista de que a causa de una estrategia cooperativa (naturalmente no sólo por ella) solamente un sector reducido de la población rural aumentaría en términos absolutos y ante todo relativos su control de recursos, podía esperarse también reforzamiento de las divisiones faccionales; éstas revisten muchas veces características de relaciones de tipo patrón-cliente y se basan precisamente en el control diferencial de recursos y el consiguiente circuito de intercambio desigual. De esta manera la cooperativización como “factor de paz social”<sup>40</sup> no parece tener tanto un carácter de amortiguador de conflictos, sino más bien de un cierto mecanismo de canalización y circunscripción local del conflicto y en la visión local el conflicto estructural básico.

El cambio en la administración federal de fines de 1976 ha significado un cierto cambio en las con-

<sup>40</sup> Así Fernández y Fernández (1973: 17) cuando se refiere a las explotaciones medianas frente a “una numerosa clase de minifundistas, es decir, a un proletariado con tierra, inconforme y levantisco”. J. Martínez R., en cambio, en su análisis de las diversas alternativas para el campo mexicano ha indicado la conflictividad potencial de la cooperativización (1972: 28-29).

diciones generales del cooperativismo agropecuario; a mediados de 1979, este cambio no se ha definido en forma explícita y coherente como cambio radical, pero se vislumbran una serie de tendencias que deben tomarse en cuenta en el análisis de estas formas de organización en la actualidad y en la evaluación de sus perspectivas.

La producción de alimentos para el mercado nacional sigue siendo deficiente, pero los enormes hallazgos de petróleo parecen opacar la gravedad de la situación. Así, en 1978 “la cuarta parte del ingreso petrolero se destinó a la compra de alimentos”, principalmente maíz, sorgo, trigo, leche y frijol<sup>41</sup> y, al parecer, sigue también la llamada “ganaderización” del país<sup>42</sup> que ahonda las diferencias en la alimentación y beneficia más la exportación que el consumo interno. Además, ya se ha dado a conocer una propuesta de Estados Unidos en el sentido de canjear cereales por petróleo.<sup>43</sup>

También se ha indicado nuevamente que el reparto agrario está “casi” terminado<sup>44</sup> y aunque también se han prometido repartos de excedentes ganaderos que beneficiarán a cien mil campesinos con derechos a salvo,<sup>45</sup> la acción agraria actual se ha encaminado hacia la regulación de la tenencia.

En términos generales puede constatarse una cierta renuncia al tipo de apoyo político campesino

<sup>41</sup> Unomásuno, 18-II-79.

Esteva, Gustavo. “¿Y si los campesinos existen?” en Comercio exterior, (México, D.F.), 24: 1978, núm. 2, pp. 712.

<sup>42</sup> Unomásuno, 25-III-79.

<sup>43</sup> Unomásuno, 10-IV-79.

<sup>44</sup> Véase Unomásuno, 15-III-79.

<sup>45</sup> Excélsior, 7-VI-79.



---

obtenido por la administración anterior que se ha expresado, entre otros fenómenos, en el desplazamiento espectacular de importantes funcionarios identificados institucionalmente con él y la influencia decreciente de las organizaciones campesinas oficiales. Aunque no se ha derogado expresamente la colectivización ejidal y se ha seguido manteniendo un cierto grado de impulso a la cooperativización (incluyendo aquí la creación de los llamados "distritos de temporal") habrá que interpretar las noticias periodísticas sobre conflictos violentos en el campo<sup>46</sup> no sólo en términos del empeoramiento agudo de la situación económica de grandes sectores campesinos, sino también en términos de las nuevas orientaciones en la elección de los soportes de la legitimidad del sistema político y su sustitución parcial por mecanismos alternativos.

La relativa indefinición mencionada se expresa también en el retraso en una serie de medidas agrarias anunciadas desde hace tiempo<sup>47</sup> incluyendo aquí la promulgación de una nueva Ley Federal de Producción Agropecuaria que supuestamente iba a centralizar la organización de la producción agropecuaria y de cuyos borradores no se ha vuelto a oír después de una breve discusión semipública en marzo pasado, la aprobación extemporánea (a comienzos del segundo tercio del año) del Plan Nacional Agropecuario y Forestal de 1979 y, finalmente, la discusión contradictoria en el mes de abril sobre la importación masiva de tractores. También hay que mencionar aquí la distribución de las funciones de

<sup>46</sup> Véase, aparte de las noticias aparecidas en diversos periódicos y revistas, la recopilación de A. Camahji (1979).

<sup>47</sup> Véase Unomásuno, 19-IV-79.

la anterior Dirección General de Fomento Cooperativo de la entonces Secretaría de Industria y Comercio entre varias secretarías de Estado y la obstaculización de la aprobación final de una nueva legislación cooperativa por el Senado. Las modificaciones a la legislación sobre las inversiones extranjeras en México beneficiará también la expansión del "agrobusiness" norteamericano en el agro mexicano.<sup>48</sup> Finalmente hay que agregar que se pueden vislumbrar tendencias que intentan una sustitución definitiva del modelo cooperativo, ya que la integración de empresas agroindustriales se efectuaría sobre una distinción clara y formalmente explícita entre quienes controlan diferentes medios de producción —unos el capital y el llamado espíritu empresarial, otros la tierra y su fuerza de trabajo—, es decir, la asociación entre campesinos e inversionistas, que en términos de A. Warman<sup>49</sup> no puede calificarse sino de neolatifundismo.<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Véase al respecto la oposición esquemática de enfoques alternativos presentada por varios expertos en la revista *Proceso* No. 131 (7-V-79): 10-13. E. Feder, por su parte, ha indicado que, en términos generales, "la población rural ya ni siquiera puede contar con el modesto y marginal apoyo que le daban los gobiernos de América Latina de cuando en cuando. La influencia de la agroindustria y sus aliados se ha vuelto tan penetrante que excluye la posibilidad de adoptar planes y programas, incluso moderados, de redistribución de la riqueza y el ingreso. Los programas e instituciones agrícolas nacionales están configurados de manera que apoyen exclusivamente las empresas extranjeras de la agroindustria internacional" (1977:109).

<sup>49</sup> Warman, Arturo. "El neolatifundismo mexicano: expansión y crisis de una forma de dominio", *Comercio Exterior*, 25: 1975, núm. 15, pp. 1368-1374.

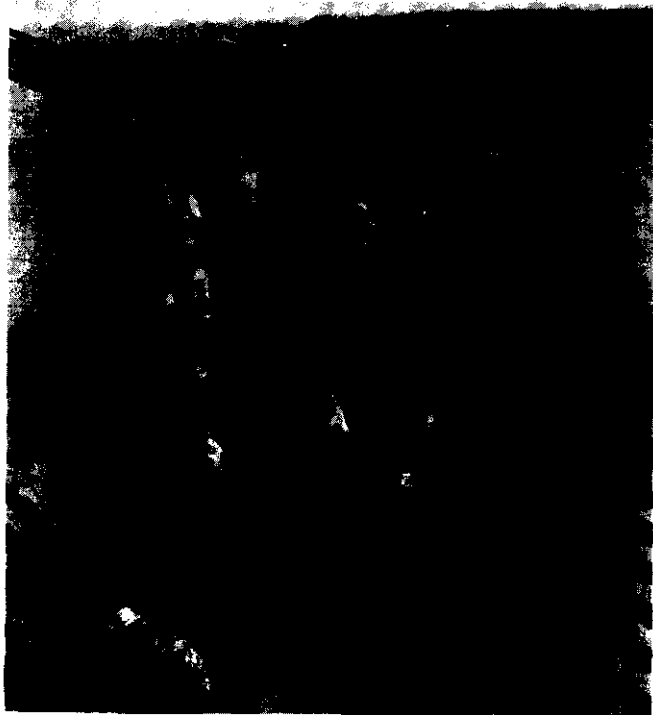
<sup>50</sup> Véase aquí p. ejem., las delcaraciones de un exdirector del Centro de Capacitación Agraria de la CNC acerca

#### 4. Cooperativas campesinas y cambio social: perspectivas

Los apartados anteriores han demostrado que hay varias maneras de enfocar y por consiguiente, de clasificar las cooperativas rurales mexicanas. En este último apartado quieren examinarse —brevemente y a manera de indicaciones para la investigación— perspectivas para las cooperativas como factores del cambio social.

Parece que, en términos generales, puede afirmarse que la cooperativización del campo es un factor de cambio social: en la mayoría de los casos estudiados la cooperativa es un mecanismo de la penetración del capitalismo; los agricultores se integran más efectivamente al mercado y a la estructura de poder nacional y se establecen y refuerzan relaciones de producción capitalista. Es llamativa la frecuencia con que la finalidad de la acción cooperativa es descrita en términos del acceso de los socios a maquinaria agrícola moderna, al crédito y

de que “los ejidatarios no temen asociarse con los inversionistas” (*Excélsior*, 30-I-78), las declaraciones de altos funcionarios públicos y privados acerca de que “no es necesario modificar las leyes existentes para permitir un mayor ingreso del capital extranjero en el campo” (*Excélsior*, 30-I-78) y las noticias sobre asociaciones entre ejidatarios bajacalifornianos con inversionistas estadounidenses (*Excélsior*, 28-I-78); sobre asociaciones de este tipo con capitales nacionales véanse las noticias sobre el congreso “México Agroindustrial, evento organizado por el Consejo Agroindustrial Agropecuario, A.C. y patrocinado por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos” en Guadalajara, Jal., el 24 y 25 de noviembre de 1977. Para un breve intento de caracterización general véase también el ensayo “Las cooperativas en el campo mexicano: perspectivas” (Krotz 1977a).



los cultivos comerciales, independientemente de que si esta acción haya sido impulsada "desde afuera y desde arriba"<sup>51</sup> o haya sido el resultado de una movilización más bien de orden local. Solamente en casos excepcionales y a todas luces marginales, la organización cooperativa ha significado una alternativa al empleo de tecnología moderna, que opera como vehículo principal para el establecimiento de relaciones de producción capitalista en el campo.<sup>52</sup>

En el nivel local la cooperativización contribuye a acentuar la estratificación social, aislando a la pequeña burguesía agraria incipiente y a las empresas campesinas consolidadas de los campesinos pobres —ese conjunto heterogéneo de diversos tipos de medieros, jornaleros, minifundistas de varios tipos sin suficiente tierra para la subsistencia, el "lumpenejidariat"<sup>53</sup>— los socios se convierten en patrones reales o potenciales, tanto en el sentido de relaciones laborales como con referencia a la estructura de poder. Los conflictos políticos locales refuerzan sus características faccionales y las líneas divisorias entre las unidades operantes en estos conflictos atraviesan y opacan las líneas divisorias entre clases y estratos con intereses objetivamente opuestos. La cooperativización actúa como reforzamiento de las alianzas verticales en el nivel local y los niveles supralocales, es decir la segmentación múltiple

<sup>51</sup> García, op. cit., p. 122.

<sup>52</sup> Véanse, como un ejemplo interesante, las notas de R. Stavenhagen sobre el Plan Chontalpa y el proyecto Camellones Chontales ("Tabasco: dos vías de desarrollo", *Unomásuno*, 10-V-79).

<sup>53</sup> Warman, Arturo. "Frente a la crisis: ¿política agraria o política agrícola?" en *Comercio Exterior* (México, D. F.), 28: 1978, núm. 6, p. 1373.

de la población rural en clientelas donde los socios juegan el papel tanto de patrones como de intermediarios.<sup>54</sup>

Este proceso complejo —la penetración del capitalismo a través del crédito y de la tecnología moderna, el aumento de la producción para el mercado, la acentuación de la estratificación social sobre la base de una distribución más diferencial de recursos, el establecimiento y el reforzamiento de una estructura de mediación donde el poder de los intermediarios es cada vez más poder dependiente y el poder independiente de los clientes es cada vez más insignificante, la extensión del aparato estatal y la centralización del poder —no es, desde luego, el efecto sólo de la cooperativización rural; ésta, sin embargo, lo refuerza y a veces lo impulsa. Considerando el grado en que la cooperativización depende de una serie de circunstancias externas a los agricultores no puede hablarse de la cooperativa como de un factor autónomo del cambio social o de un factor de un cambio social no orientado, en última instancia, hacia el reforzamiento del sistema capitalista, es decir, profundamente reformista.<sup>55</sup>

Sin embargo, hay aquí una serie de elementos en el proceso de cooperativización que tienen un significado político al menos potencial para un cam-

<sup>54</sup> Para los conceptos de control, poder, dominio e intermediario en el marco de una teoría evolucionista véase Adams (1974: 1978, espe.: cap. 4); para un resumen de la discusión sobre las facciones, Bujra (1973).

<sup>55</sup> En este contexto habría que considerar también hasta qué grado el enfoque tradicional "sectorial" de las "economías nacionales" contribuye a opacar la situación en la medida en que aísla los procesos económicos en el campo de los procesos de los demás "sectores".

bio alternativo y que deben de tomarse en cuenta para esta evaluación.

a) La integración cooperativa se efectúa (tendencialmente) sobre principios de organización diferentes y hasta contrarios a los principios de organización socioeconómica dominantes. A pesar de las relaciones múltiples preexistentes de los socios, que influyen sobre los procesos de afiliación y decisión, y a pesar de la existencia de un centro de poder externo que minimiza los controles de la acción cooperativa en la mayoría de los casos, este hecho objetivo no deja de tener un significado importante.

b) En cooperativas campesinas con un alto grado de organización colectiva del trabajo, la socialización del capital tiende a disminuir la importancia de las diferencias entre las aportaciones originales (cantidad, tamaño y calidad de las parcelas) y, por ende, también entre los socios y sus asalariados. Esta tendencia, sin embargo, suele ser obstaculizada y hasta eliminada por el establecimiento de relaciones prácticamente salariales entre los campesinos involucrados en la cooperativa y el centro externo que dirige el proceso productivo.

c) De cualquier manera, sin embargo, la cooperativización significa el establecimiento explícito de una identidad (desde luego: parcial) de intereses entre los socios y disminuye tendencialmente las relaciones de competencia entre ellos.

d) Al interior de las diversas clientelas de los socios se establecen igualmente identidades explícitas de intereses, aunque éstas revisten un mayor grado de fragilidad debido a las características faccionales de la organización resultante.

e) En ambos casos, es decir, para socios y clientes, la cooperativización implica o significa el establecimiento de dominios múltiples entre grupos de poder con controles diferenciados; éstos son, a su vez, una condición de posibilidad importante para la formulación e implementación de estrategias políticas de grupos o cuasigrupos que han establecido una identidad mínima de intereses.

f) De esta manera, la cooperativización significa el establecimiento o el reforzamiento de una estructura de poder que permite y fomenta la superación de la atomización forzada (aunque más bien familiar que individual) de los pequeños productores agropecuarios. Intereses parecidos se identifican, intereses paralelos se aglutinan y aunque la movilización resultante es una movilización profundamente segmentada y es canalizada hacia cauces que tienden a estabilizar el sistema político en su conjunto, puede aventurarse aquí la hipótesis de que estas organizaciones campesinas constituyen un avance sobre la tendencia individualizante. Este avance consiste en el reconocimiento de intereses grupales o sectoriales frente a intereses individuales o familiares y la consiguiente formulación e implementación de tales estrategias, al mismo tiempo que existe un cierto espacio para el surgimiento de organizaciones menos condicionadas. En vista de que la formación de una clase en sí y para sí es un proceso lento y sinuoso habrá que prestar mucha atención a estas formas de organización grupal aunque está patente el peligro de su recuperación por parte del sistema.<sup>56</sup>

<sup>56</sup> Véase aquí el trabajo de P. Singelmann (1973, esp.: 392-3) que estudia el proceso de la sustitución de dominios

---

Así, una serie de problemas que muchas veces se han considerado como de orden fundamentalmente "técnico" adquieren un significado distinto al enfocarse desde el proceso de la evolución de conciencia y organización de tipo clasista. Sin embargo, ésto no significa el desechar los trabajos en torno a estos problemas realizados con una óptica diferente, ya que contienen mucha información empírica valiosa; más bien parece pertinente una reinterpretación en función de un análisis político.

Uno de estos elementos es, por ejemplo, el adiestramiento administrativo y, ante todo, contable, de los socios y de sus directivos. La necesidad de este entrenamiento y la presentación de sus dificultades y fallas suele formularse en términos del establecimiento de las condiciones necesarias para una administración eficaz y funcional de la empresa. Sin embargo, es evidente que estos conocimientos son una base indispensable para garantizar la posibilidad (no garantiza el hecho mismo) de un control democrático real de los socios de su organización y la toma de decisiones democráticas racionales. Es llamativa la frecuencia con que se reporta que la mayoría de los socios y muchas veces también de los directivos no puede indicar la situación económica de su empresa lo que los hace depender, por consiguiente, para cualquier decisión del centro de poder externo.

Un elemento relacionado con el anterior es la dificultad ya mencionada de lograr una cierta autonomía financiera de las cooperativas. Independientemente de las dificultades inmensas para lograr una

y la formación de grupos como consecuencias de la Reforma Agraria.

acumulación al menos parcial con recursos propios para la realización de acciones cooperativas no puede extrañar el hecho de que la legislación mexicana vigente no prevee la existencia de cooperativas de ahorro y crédito y que el cambio o la ampliación de las actividades de una cooperativa se enfrentan a mayores obstáculos burocráticos que en el caso de la sociedad anónima. Las perspectivas del establecimiento —o la recuperación— de una autodeterminación relativa en materia financiera de la cooperativa campesina tiene que analizarse también y ante todo en términos de poder y de legitimidad.

El funcionamiento de la empresa cooperativa sobre períodos prolongados y su expansión en cuanto a actividades y número de socios ha sido relacionado a menudo con las posibilidades de una integración de las cooperativas locales en una organización de tipo regional. Esto, sin embargo, no es solamente una necesidad de tipo económico (reforzada en el caso mexicano por la existencia de medidas e instituciones estatales destinadas a la subvención de ciertas actividades económicas en regiones o situaciones consideradas como "críticas", hecho que dificulta la competitividad de la acción cooperativa en términos económicos). Por una parte, no puede pasarse por alto como las coyunturas cambiantes de favorecimiento y obstaculización del cooperativismo en sus diferentes formas y la realización periódica de experimentos cooperativos y su frustración al poco tiempo refleja fielmente las características dominantes de la reforma agraria de las últimas décadas, donde no importa tanto el resultado de la misma sino el mero hecho de su presencia. Por otra parte es llamativa la observación de Fals Borda, formulada

a partir de varios estudios de caso en tres países sudamericanos en el sentido de que la "resistencia, en general, se dirigió contra las posibilidades de desarrollo del movimiento cooperativo (para ello se le vigiló y controló), y no contra la introducción misma de la nueva institución".<sup>57</sup> Esta resistencia es mayor si la empresa cooperativa local se desarrolla mejor y más rápidamente a causa de su inserción a una red regional de cooperativas y formando cooperativas de segundo o tercer grado (cosa que las legislaciones mexicanas vigentes no parecen favorecer). Además hay que tomar en cuenta que una expansión de este tipo relacionaría el movimiento cooperativo casi inevitablemente de algún modo con otras acciones u organizaciones de tipo reivindicativo o político.

Acerca de la corrupción de las cooperativas campesinas por el uso que de ellas hacen a veces sus líderes con fines individuales, puede decirse que su significado económico no siempre es claro ya que no en todos los casos ésta lleva a la destrucción de la empresa. El control diferencial sobre el proceso organizativo suele convertir a los "líderes" (socio cooperativistas o promotores externos y sus seguidores inmediatos) en intermediarios políticos de cuya actuación resulta o una nueva frustración de la movilización campesina o una transferencia de poder intensificada de los socios hacia centros de poder externo.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> Fals, Borda. "Un caso transcendental de colonialismo intelectual: la política cooperativa en América" 1973, p. 197.

<sup>58</sup> Véanse aquí también las observaciones de Fals Borda presentadas en cada uno de los casos estudiados y su re-

Uno de los momentos cruciales, finalmente, es la llamada "educación" de los socios. Esta tiene un significado eminentemente económico. Entendida como participación en el sistema educativo formal (alfabetización, cálculo elemental, etc.) aumenta la disponibilidad de los socios para el uso de tecnología y la realización de transacciones comerciales más complejas. También hay que mencionar que al operar la educación formal muchas veces más como base de movilidad individual que como transmisor efectivo de conocimientos, esta educación puede contribuir a sustraer ciertos productores agropecuarios de sus actividades económicas tradicionales. Entendida de esta manera, la educación de los socios tiene que analizarse ante todo como difusión de esquemas valorativos, moldes de actuación, percepciones de fenómenos significativos, en el proceso político etc.

En cualquier intento de "educación informal", sin embargo, los contenidos principales son precisamente las implicaciones políticas de los problemas mencionados (y de otros más) del proceso organizativo y productivo. Educación cooperativa puede entenderse aquí solamente como "socialización democrática" o como "contrasocialización política": es el proceso colectivo de reflexión y de explicitación del proceso de movilización campesina y de sus obstáculos.<sup>59</sup> En otras palabras: educación cooperativa como educación práctica.

sumen esquemático al respecto (1972: 201) así como los comentarios de Landsberger Hewitt (1970: 569-570).

<sup>59</sup> P. Bachrach escribe con referencia a la importancia de los sindicatos para la creación de una cultura política democrática en una sociedad altamente industrializada: "No quiero sugerir. . . que si al trabajador común se le da, por

---

El análisis de las formas de organización cooperativa entre el campesinado, pues, no encontrará en ellas un factor de cambio social autónomo, ni una organización económica que pueda establecerse frente al sistema económico dominante como agresivamente diferente y opuesta: esto no significa, sin embargo, la ausencia de relaciones de producción inicial y tendencialmente diferentes y potencialmente opuestas. La organización cooperativa en el campo como factor de cambio alternativo es limitada, tiene que complementarse con otras formas de organización y se encuentra ubicada principalmente en el nivel político: su potencial está en sus posibilidades —extraordinariamente frágiles— de contribuir a una contracultura política de tipo auténticamente democrático.

Este estudio antropológico de la cooperación agropecuaria —y esto significa en nuestro contexto claramente el estudio de la cooperativa campesina— tiene que incluir, por consiguiente, una relectura de la literatura cooperativa tradicional, que enfoca los datos, los problemas y las perspectivas contenidos en ella desde el punto de vista de su significado político-cultural. Un estímulo adicional para esta tarea

ejemplo, la oportunidad de participar en las decisiones de la fábrica se transformará mágicamente —a la manera del hombre rousseauniano— de ser egoísta, estrecho de miras y carente de imaginación, en un ciudadano inteligente, amplio y generoso. Lo que quiero destacar es que la educación política resulta más eficaz en el plano en que desafía el individuo a cooperar en la solución de los problemas concretos que lo afectan a él y a su comunidad inmediata. En el pasado, la *asamblea popular de Nueva Inglaterra* cumplió, idealmente, esta tarea; en los Estados Unidos del siglo XX puede cumplirla eficazmente la comunidad fabril” (1973: 160-161).

es que muchos de los elementos señalados como los más problemáticos —división social del conocimiento, organización del trabajo eventual, autonomización del liderazgo, democratización real de la estructura de poder, etc.— no sólo han sido reportados para cooperativas campesinas de los países del continente americano sino también de países con sistemas sociopolíticos tan diferentes como Cuba, Rusia, Israel y Tansania. Además, muchos de estos problemas están presentes en otras formas de organización populares y necesitan no solamente intentos de solución pragmáticos, sino también el análisis científico.

Para el estudio de estas organizaciones, la investigación antropológica puede recurrir después a los intentos realizados en las últimas décadas para estudiar adecuadamente los fenómenos políticos en el nivel local, la cultura política y la evolución de las estructuras de poder de sociedades complejas. El estudio de estas organizaciones, a su vez, enriquecerá la discusión acerca de estos tópicos. Es de esperarse que los materiales empíricos mismos contribuirán a recuperar el interés en los hombres concretos que en muchos planteamientos cosificadores de la estructura social han “ocupado un lugar secundario, siempre dependiente, como instrumento o respuesta, papel o reflejo, de los incentivos, fuerza y lógica del sistema” y donde no se les destaca “como partes activas, como protagonistas, los sujetos históricos de la liberación”.<sup>60</sup> Frente a tendencias de este tipo a que ciertos planteamientos sistemáticos han llevado gran parte de la discusión antropológica se podría

<sup>60</sup> González Casanova, Pablo. *Sistema y clase en los estudios de América Latina*, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, 1978, pp. 8-10.

perfilar así una antropología que no sólo se cuestiona constantemente en cuanto a su proceso de formulación teórica sino que está menos interesada en la constatación denunciatoria y más en la exploración de las tendencias alternativas contenidas en el interior de las configuraciones presentes.<sup>61</sup>

<sup>61</sup> Véanse aquí también las notas sobre la relación entre antropología y utopía (Krotz 1977 b).

### Bibliografía

- Adams, Richard N. "Brokers and Career Mobility Systems in the Structure of Structure of Complex Societies", En D.B. Heath, (Ed.), *Contemporary Cultures and Societies of Latin America*, Random House, New York, 1974, p. 82-93.
- Adams, Richard N. *La red de la expansión humana*, México, Ed. de la Casa Chata, 1978.
- Bachrach, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu, Bs. As., 1973.
- Ballesteros P., Juan, "Ejididos y comunidades: los modelos de organización", A. Gómez V. y otros, *La reforma agraria en México*, I.E.P.E.S., México, 1975, p. 199-207.
- Barkin, David. *Desarrollo regional y reorganización campesina*, Nueva Imagen, México, 1978.
- Bartra, Armando, "Colectivización o proletarianización: el caso del Plan Chontalpa", *Cuadernos agrarios*, año 1, 1976, núm. 4, p. 56-110.
- Bartra, Armando. *Apuntes sobre la cuestión campesina*, Universidad de Yucatán, Mérida, 1978.
- Bartra, Roger, "Y si los campesinos se extinguen: Reflexiones sobre la coyuntura política de 1976 en México", *Revista Mexicana de Sociología*, 38: 1976, núm. 2, p. 323-337.
- Bogardus, Emory S. *Principios y problemas del cooperativismo*, Libreros Mexicanos Unidos, México, 1964.
- Bujra, Janet M. "The Dynamics of Political Action: A New look at Factionalism", *American Anthropologist*, 75: 1973, núm. 1, p. 132-152.
- Camahji, Alfredo. "No todo el campo es orégano: Panorama de la lucha campesina 1977-78", *Nexos*, (México D. F.), núm. 14, 1979, p. 15-22.
- Castro Pozo, Hildebrando. *Del Ayllu al cooperativismo socialista*, Juan Mejía Barca, Lima, 1969.
- CEPAL-FAO. "Reforma agraria y modernización agrícola en América Latina", *Comercio Exterior*, 27: 1977, núm. 11, p. 1392-1406.
- De la Fuente, Julio. "Cooperación indígena y cooperativismo moderno", *Educación, antropología y desarrollo de la comunidad*, SEPINAH, México, 1973, p. 167-182.
- Echeverría, José Luis. *Lecciones para grupos de discusión*, Centro Gumilla, Barquisimeto, 1970.
- Eckstein, Salomón. *El ejido colectivo en México*, FCE, México, 1978.
- Esteva, Gustavo. "La agricultura en México de 1950 a 1975: el fracaso de una falsa analogía", *Comercio Exterior*, 24: 1975, núm. 12, p. 1311-1322.
- Esteva, Gustavo. "¿Y si los campesinos existen?", *Comercio Exterior*, 28: 1978, núm. 6, p. 681-687.
- Fals Borda, Orlando, *El reformismo por dentro en América Latina*, Siglo XXI, México 1972.
- Fals Borda, Orlando. "Un caso Trascendental de colonialismo intelectual: la política cooperativa en América", *Ciencia propia y colonialismo intelectual*



- tual, *Nuestro Tiempo*, México, 1973, p. 101-133.
- Feder, Ernest. "Agronegocios y la eliminación del proletariado rural de América Latina", *World Development*, vol. 5, núm. 5/6, trad. en *El Desarrollo Agroindustrial y la Economía Internacional*, SARH, México, 1977.
- Fernández y Fernández, Ramón. *Cooperación agrícola y organización económica del ejido*, Sepsetentas, México, 1973.
- Fernández y Fernández, Ramón. "Diversas clases de cooperativas", *El Restrepo*, (comp.), *Los problemas de la organización campesina*, Ed. Campesina, México, 1975, p. 224-245.
- Fernández y Fernández, R. y R. Acosta. *Política Agrícola*, FCE, México, 1961.
- Florence, Sargent. "Cooperatives", *International Encyclopedia of the Social Sciences*, Macmillan and free Press, Nueva York, 3: 1968, p. 390-396.
- García, Antonio. *Cooperación agraria y estrategias de desarrollo*, Siglo XXI, México, 1976.
- Glantz, Susana. *El ejido colectivo de Nueva Italia*, SEPINAH, México, 1974.
- Gómez O., Luis. "Crisis agrícola, crisis de los campesinos", *Comercio Exterior*, 28: 1978, núm. 6, p. 714-727.
- Gómez T., Silvia. *Organización de las sociedades de crédito ejidal de la Laguna*, El Colegio de México, México, 1974.
- Gómez T., Silvia. "¿Cooperativismo o explotación?", *Nueva Antropología*, 1: 1975, núm. 2, p. 95-106.
- Gómez V., Augusto. *La política del México de hoy*, Ed. Campesina, México, 1973.
- González, José María. *Del artesanado al socialismo*, SepSetentas, México, 1974.
- González Casanova, Pablo. *Sistema y clase en los estudios de América Latina*, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, 1978.
- Hart, John M. *Los anarquistas mexicanos, 1860-1900*, SepSetentas, México, 1974.
- Krotz, Esteban. "Las cooperativas en el campo mexicano: perspectivas", *Controversia* 1: 1977a, núm. 3, p. 72-79.
- Lambert, Paul. *La doctrina cooperativa*, Intercoop Ed., Bs. As., 1961.
- Landsberger, H.A. y C. Hewitt. "Ten Sources of Weakness and Cleavage in Latin American Peasant Movements", en R. Stavenhagen, (Ed.), *Agrarian Problems and Peasant Movements in Latin America*, Doubleday, Nueva York, 1970, p. 559-583.
- Lasserre, Georges. *La cooperation*, Presses Universitaires de France, París, 1968.
- Lezama, Cecilia. *Estudio comparativo de dos organizaciones industriales*, (Tesis) Universidad Iberoamericana, México, 1974.
- Martínez R., Jorge. "Los campesinos mexicanos: perspectivas en el proceso de marginalización", en *El perfil de México en 1980*, Instituto de Investigaciones Sociales, vol. 3, Siglo XXI, México, 1972, p. 1-38.
- Marx, Karl. "Entwurfe einer Antwort auf den Brief von V. I. Sassultlich", *MEW*, 19: 1956, p. 384-406.
- Marx, Karl. *Das capital*, vol. 1, Ullstein, Frankfurt, 1969.
- Meyer, Jean. *Problemas campesinos y revueltas agrarias, 1821-1910*, SepSetentas, México, 1973.
- Moguel, Julio. "Notas sobre el problema campesino: Lucha económica y lucha política en el campo", *Cuadernos Agrarios*, 1: 1976, núm. 3, p. 5-44.
- Parrilla B., Antulio. *Cooperativismo: teoría y prác-*

- tica, Ed. Universitaria, Puerto Rico, 1971.
- Restrepo, I. y S. Eckstein. **La agricultura colectiva en México: la experiencia de la Laguna, Siglo XXI, México.**
- Reyes O., S. [et al.] **Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, FCE, México, 1974.**
- Rojas C., Rosendo. **Tratado de cooperativismo mexicano, FCE, México, 1952.**
- Rojas C., Rosendo. **Introducción al estudio del cooperativismo, Edición del autor, México, 1961.**
- Ronfeldt, David. **Atencingo, Stanford University Press, Stanford, 1973.**
- Schiller, Otto. **Formas de cooperación e integración en la producción agrícola, Siglo XXI, México, 1972.**
- Singelmann, Peter. "Interés propio e interés de clase: algunas funciones de los movimientos campesinos en América Latina", **Revista Mexicana de Sociología**, 35: 1973, núm. 2, p. 383-397.
- Tenebaum, J. J. y J. S. Siegens. **Manual de prácticas cooperativas para el agro de América Latina, FAO, Roma, 1960.**
- Warman, Arturo. "El neolatifundismo mexicano: expansión y crisis de una forma de dominio", **Comercio Exterior**, 25: 1975, núm. 12, p. 1368-1374.
- Warman, Arturo. "La colectivización en el campo: una crítica", **Cuadernos políticos** núm. 11, 1977, p. 47-56.
- Warman, Arturo. "Frente a la crisis: ¿política agraria o política agrícola?", **Comercio Exterior**, 28: 1978, núm. 6, p. 681-687.
- Williams, S. y J. A. Miller. **Sistemas de crédito para pequeños agricultores, Diana, México, 1974.**
- Worsley, Peter. **El tercer mundo, Siglo XXI, México, 1972.** 